



COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
OFICIO NO. SPPC/CMER/00365/2023  
NO. DE CONTROL: OCMR0723-7

QUERÉTARO, QRO., A 05 DE JULIO DE 2023

**Mtro. Sergio David Palacios Montes**  
**Responsable Oficial de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del**  
**Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**  
**Presente**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que derivado de la información remitida en la Calculadora de Impacto Regulatorio, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro y analizada la propuesta regulatoria, se informa lo siguiente:

La Calculadora del **Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se autoriza el "Programa de Desarrollo Económico del Estado de Querétaro"**, precisa que la propuesta tiene por objeto adicionar en el apartado de "REGLAS Y ESQUEMAS DE OPERACIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS" del "PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE QUERÉTARO", el "SUBPROGRAMA VI. Subprograma para el Desarrollo de Proveedores (PEDEPRO)", el cual tiene como objeto promover, fortalecer y apoyar el desarrollo de la cadena de proveeduría donde participan las personas físicas con actividad empresarial o personas morales del sector privado, público o social, establecidas en el Estado de Querétaro.

Del análisis del contenido de la información y con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, se determina que la emisión de la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, es decir, no se crean obligaciones para los particulares o se hacen más estrictas las obligaciones existentes, no crea o modifica trámites, no reduce o restringe derechos o prestaciones para los particulares, y no establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares, ya que la emisión de la propuesta regulatoria solo tiene como finalidad modificar algunos numerales y entre ellos destaca la adición del SUBPROGRAMA VI. Subprograma para el Desarrollo de Proveedores (PEDEPRO)", donde se busca promover, fortalecer y apoyar el desarrollo de la cadena de proveeduría donde participan las personas físicas con actividad empresarial o personas morales del sector privado, público o social, establecidas en el Estado de Querétaro. Lo anterior a través de apoyos, que se regulan en cuatro categorías: Empresas ancla, Clústeres Queretano, Asociaciones Empresariales y Fortalecimiento a proveedores locales.

Considerando lo anterior, se exenta a la Secretaría de Desarrollo Sustentable de presentar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), respecto de la propuesta en estudio, de conformidad con los artículos 67, 68 fracción I y 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.

Domicilio: 16 de Septiembre no. 65, Centro Histórico, C.P. 76000,  
Querétaro, Qro.  
Tel: 442 2240986 ext.103

Ahora bien, en cumplimiento al requisito previsto en el artículo 59 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, que señala que previo a la publicación, las propuestas regulatorias deberán estar inscritas en la Agenda Regulatoria vigente, se procedió a revisar los registros que constan en esta Comisión, donde se advierte que el **Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se autoriza el "Programa de Desarrollo Económico del Estado de Querétaro"** se encuentra inscrito en la Agenda vigente para el periodo junio-noviembre 2023, de conformidad con los artículos 3 fracción I, 58 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.

Por lo anterior, se considera que se está en condiciones de continuar con el proceso de revisión y autorización correspondiente, de conformidad con la regulación antes referida.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

  
C.P. Pedro Paredes Reséndiz  
Comisionado de Mejora Regulatoria  
del Estado de Querétaro

C.c.p.

Expediente

AKC/IMA